

título 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar, la concesión administrativa para la ocupación y explotación del Local n.º 1, 2 y 3 Tipo I ubicados en la zona lúdica «Plaza del Mar» del área de servicio del Puerto de Castellón.

Las condiciones por las que se regula dicha concesión, aceptadas por el concesionario, son las siguientes:

Superficie: 356 m².

Objeto: ocupación y explotación del Local n.º 1, 2 y 3 Tipo I ubicados en la zona lúdica «Plaza del Mar» del área de servicio del Puerto de Castellón.

Plazo: cinco años.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 21.671,24 €/año para el año 2007.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 2 por 100 sobre el volumen de negocio, el cual será como mínimo de 149.144,00 € para el primer año.

Tasa por servicios generales: de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Grao de Castellón, 21 de mayo de 2007.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

35.231/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información Pública de la Relación Circunstanciada de Bienes y Derechos Afectados por las Obras del Proyecto y para el Levantamiento de Actas previas a la ocupación: «Autovía Tarragona - Montblanc (A-27). Tramo: Tarragona - El Morell». Clave del Proyecto: 12-T-3340. Términos Municipales: La Pobla de Mafumet, Constantí, Tarragona y El Morell. Provincia de Tarragona.**

Mediante Resolución de fecha 14 de Julio de 2006, se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres.

La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Tarragona; oficinas éstas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Pl. de los Carros, 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública,

para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: La Pobla de Mafumet.

Lugar: Ayuntamiento de La Pobla de Mafumet.

Días: 13, 14 y 15 de junio de 2007 a partir de 9:00 horas.

Término Municipal: Constantí.

Lugar: Ayuntamiento de Constantí.

Días: 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 de junio de 2007 a partir de 9:00 horas.

Término Municipal: Tarragona.

Lugar: Ayuntamiento de Tarragona.

Días: 2 y 3 de julio de 2007 a partir de 9:00 horas.

Término Municipal: El Morell.

Lugar: Ayuntamiento de El Morell.

Días: 4 de julio de 2007 a partir de 9:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 17 de mayo de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

35.921/07. **Anuncio de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público la modificación de la concesión titularidad de la «Decal España, Sociedad Anónima», sita en muelle Inflamables el puerto de Barcelona.**

Se hace público para general conocimiento que la empresa «Decal España, sociedad anónima» ha solicitado la modificación del plazo y objeto de la concesión que posee en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona, así como autorización para la suscripción de una cesión de superficie con la empresa «European Biofuels 012, sociedad limitada» para la construcción y explotación de una planta de biocombustible en la citada concesión.

De conformidad con el artículo 113 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo relacionado con la citada solicitud, se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 23 de mayo de 2007.—Josep Oriol Carreteras, Director General.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

33.234/07. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Pediatría y sus especialidades.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología de doña Agustina Álvarez Gómez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 12 de julio de 1994 e inscrito al número 1994148100 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 30 de abril de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

33.152/07. **Anuncio de la Dirección del Área de Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana de información pública para reconocimiento de afecciones a efectos de expropiación forzosa, para instalación eléctrica. Exp. 05.8844, 22-041-05.**

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de afecciones a efectos de expropiación forzosa, del sistema de 220 kV de la «nueva subestación de transporte de 220 kV Sagunto» en Sagunto (Valencia), cuya descripción es la siguiente:

- Expediente: 05.8854, 22-04-05.
- Peticionario: REE, con domicilio en Anabel Segura 11, edificio Albatros, 28109 Alcobendas (Madrid).
- Proyecto: Adenda I de afecciones, de Fernando Alonso Cuervo, visado: Folio 12, asiento 2923, 10-04-07 del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante.
- Emplazamiento: Polígono 87 Catastral, correspondiente al Macro Sector SUNP-IV del PGOU, revisión 14-04-92, Sagunto (Valencia).
- Finalidad: Nueva subestación de transporte, 220/20 kV, 2x25 MVA, promovida por FEVASA.
- Características principales: Configuración en doble barra con 10 posiciones, 1 de entrada de línea, 1 de acoplamiento y medida de barras, 4 de transformador (2 de futuro) y 4 posiciones de reserva.
- Afecciones: Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, SET de Sagunto, parcelacatastral 4451501YJ3945A0001MD, servidumbre aérea 819 m², servidumbre subterránea 91 m², ocupación temporal 623 m².

La instalación eléctrica dispone de autorización administrativa y declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución, por resoluciones 01-12-06 de la DGPEM del MITYC, publicada la primera en BOE 03-01-07 y BOPV 08-01-07.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares de bienes y/o derechos afectados por dicho proyecto para reconocimiento de afecciones a efectos de expropiación forzosa, cuya relación se indica en este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto, en la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Valencia, calle Joaquín Ballesster n.º 39 (C.P.: 46071), y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación

de este anuncio, en el mencionado o en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92. El proyecto podrá ser igualmente consultado en el Ayuntamiento afectado.

Valencia, 3 de mayo de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.

36.832/07. Anuncio de corrección de errores del anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del anteproyecto del parque eólico de Pico Cerdeira.

Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 114, del 12 de mayo de 2007, el anuncio indicado, se ha advertido el siguiente error:

En el último párrafo del anuncio, publicado en la página 5371.

Donde dice: «Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio...».

Debe decir: «Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio...».

Por tanto se abre un nuevo plazo de treinta días de información pública, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 16 de Mayo de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

36.833/07. Anuncio de corrección de errores del anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del anteproyecto del parque eólico de Órdenes.

Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 113, del 11 de mayo de 2007, el anuncio indicado, se ha advertido el siguiente error:

En el último párrafo del anuncio, publicado en la página 5342.

Donde dice: «Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio...».

Debe decir: «Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio...».

Por tanto se abre un nuevo plazo de treinta días de información pública, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 16 de mayo de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

MINISTERIO DE CULTURA

33.206/07. Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales, en el que se notifica el inicio del expte. 25/07.

Por el presente anuncio se notifica a don Ricardo Quintana García, como titular del Cinematógrafo «Cruz Blanca - Sala 1», de Navalmoral de la Mata (Cáceres), el acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 25/07, incoado por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales el 9 de abril de 2007; ello en base a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo en

el último domicilio conocido: calle Padre Claret, 36, de Madrid, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, y con el apartado noveno de la Orden de 7 de julio de 1997, lo que podría ser constitutivo de sendas infracciones leves tipificadas en el artículo 12 de la citada Ley 15/2001 e Instrucción de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, 25 de octubre de 2001, pudiendo ser sancionadas, cada una de ellas, con apercibimiento o multa de hasta 3.000 euros de acuerdo con el artículo 13.1.a de la misma Ley 15/2001.

Se nombra Instructor del procedimiento al Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General, siendo competente para su resolución esta misma Dirección General, conforme a lo prescrito en el artículo 13 de la Ley 15/2001.

El acuerdo de iniciación que se notifica no se publica en su integridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro del mismo, así como la totalidad de documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la plaza del Rey, n.º 1, 28071 Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del precitado Real Decreto 1398/1993.

Madrid, 14 de mayo de 2007.- La Secretaría General, Milagros Mendoza Andrade.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

33.629/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Información pública del estudio de Impacto Ambiental relativo a «Proyecto: Solicitud de concesión de la minicentral hidroeléctrica de Tejera en el río Rudrón, término municipal de Tubilla del Agua (Burgos)».

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 28 de abril) de Evaluación de Impacto Ambiental; en la Ley 11/2003, de 14 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León; y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental epigrafiado, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El estudio, junto con el proyecto al que se refiere, de título «Proyecto: Solicitud de concesión de la minicentral hidroeléctrica de Tejera en el río Rudrón, término municipal de Tubilla del Agua (Burgos)» suscrito en Madrid y julio de 2002 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alberto Serrano Arroyo, presentado por Hidrorudrón, Sociedad Limitada, en solicitud de concesión de un caudal de 8.000 litros por segundo de aguas del río Rudrón, a derivar en el término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), con fines de producción de energía eléctrica en un aprovechamiento de potencia inferior a 5.000 kilo voltio amperio, así como el expediente relativo a dicha petición de concesión, podrán ser consultados en horas de oficina, durante el período fijado, en la dependencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (Paseo de Sagasta, número 24, 50006, Zaragoza) y del Servicio de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León (Plaza de Bilbao, número 3, 09006 de Burgos).

Las alegaciones que crean oportuno presentar los interesados deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 10 de abril de 2007.—El Comisario de Aguas, Rafael Romero García.

33.631/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo a «Proyecto: Solicitud de concesión de la minicentral hidroeléctrica de El Cascajo en el río Hornillo, término municipal de Tubilla del Agua (Burgos)».

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 28 de abril) de Evaluación de Impacto Ambiental; en la Ley 11/2003, de 14 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León; y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental epigrafiado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El estudio, junto con el proyecto al que se refiere, de título «Proyecto: Solicitud de concesión de la minicentral hidroeléctrica de El Cascajo en el río Hornillo, término municipal de Tubilla del Agua (Burgos)» suscrito en Madrid y septiembre de 2002 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Alberto Serrano Arroyo, presentado por Hidrorudrón, Sociedad Limitada, en solicitud de concesión de un caudal de 800 litros por segundo de aguas del río Hornillo, afluente del río Rudrón, a derivar en término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), con fines de producción de energía eléctrica en un aprovechamiento de potencia inferior a 5.000 kilo voltio amperios, así como el expediente relativo a dicha petición de concesión, podrán ser consultados en horas de oficina, durante el período fijado, en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (Paseo de Sagasta, número 24, 50006, Zaragoza) y del Servicio de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León (Plaza Bilbao, número 3, 09006, Burgos).

Las alegaciones que crean oportuno presentar los interesados deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 10 de abril de 2007.—El Comisario de Aguas, Rafael Romero García.

33.797/07. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 17 de abril de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil trescientos treinta y cinco (3.335) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Vera hasta núcleo urbano de Villaricos, término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería).

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 17 de abril de 2007, se ha resuelto: